INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Hernán López, Vera en representación del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
- Suboficial Mayor PS. Zoraida Falcón, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357133.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 250 Alquileres y Derechos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: EMPO LTDA. Y ASOCIADOS, HIERROPAR S.A.C.I., ESTELA COLMAN OTAZU, FELICITA BERNAL MERCADO y DISAL PARAGUAY SRL

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, con la presentación de dos ofertas perteneciente a las empresas DISAL PARAGUAY S.R.L. y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL; como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el **Artículo 34** "***Procedimiento***" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", inciso c), y que la Carta de Invitación Estándar indica que *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Se procedió a la Apertura de Ofertas a los 18 días del mes de setiembre de 2019, siendo las 11:10 horas, según consta en el Acta N° 109/2019, según detalle:

N°	Razón Social	RUC	Precio Total de la Oferta
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	80008802-6	830.000
2	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	1861865-0	595.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No consta ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ZORAIDA FALCÓN
Dpto. U.O.C.

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1567063
2	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta

Analizado las Documentaciones Sustanciales del oferente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumple con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** la oferta presentada por las firmas DISAL PARAGUAY S.R.L. y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DISAL PARAGUAY S.R.L.	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 5 "Capacidad Legal".

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no pose impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja correcciones aritméticas.

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Tesorería P.Z.I.C.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. P.Z.I.C.

ZORAIDA FALCÓN
Dpto. U.O.C.

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Hernán López, Vera en representación del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
- Suboficial Mayor PS. Zoraida Falcón, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357133.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 250 Alquileres y Derechos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: EMPO LTDA. Y ASOCIADOS, HIERROPAR S.A.C.I., ESTELA COLMAN OTAZU, FELICITA BERNAL MERCADO y DISAL PARAGUAY SRL

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, con la presentación de dos ofertas perteneciente a las empresas DISAL PARAGUAY S.R.L. y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL; como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el **Artículo 34 "*Procedimiento*"** de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", inciso c), y que la Carta de Invitación Estándar indica que *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Se procedió a la Apertura de Ofertas a los 18 días del mes de setiembre de 2019, siendo las 11:10 horas, según consta en el Acta N° 109/2019, según detalle:

N°	Razón Social	RUC	Precio Total de la Oferta
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	80008802-6	830.000
2	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	1861865-0	595.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No consta ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ZORAIDA FALCÓN
Sub. Of. Mayor

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1567063
2	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta

Analizado las Documentaciones Sustanciales del oferente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumple con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** la oferta presentada por las firmas DISAL PARAGUAY S.R.L. y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DISAL PARAGUAY S.R.L.	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 5 "Capacidad Legal".

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no pose impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja correcciones aritméticas.

POLICÍA NACIONAL
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Tesorería P.N.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ZORAIDA FRANCO
Secretaria U.O.C.

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

LOTE N° 1 - Servicio de Provisión y retiro de baños portátiles, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.125.000 Máximo: 4.125.000

			DYSAL PARAGUAY S.R.L.			CASA LYONS		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Alquiler de Sanitario Móvil	1	Disal	Paraguay	360.000	NO COTIZA		
2	Alquiler de dispensador de agua	1	Disal	Paraguay	470.000			

LOTE N° 2 - Provisión y retiro de residuos en contenedores, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.125.000 Máximo: 4.125.000

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Alquiler de contenedores cerrados	1	NO COTIZA			LF	Paraguay	595.000

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas DYSAL PARAGUAY S.R.L. y CASA LYONS, según el siguiente:

LOTE N° 1 - Servicio de Provisión y retiro de baños portátiles

			DYSAL PARAGUAY S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Dif.	.%
1	Alquiler de Sanitario Móvil	1	370.000	360.000	10.000	-3
2	Alquiler de dispensador de agua	1	490.000	470.000	20.000	-4

LOTE N° 2 - Provisión y retiro de residuos en contenedores

			CASALYONS			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Dif.	.%
1	Alquiler de contenedores cerrados	1	500.000	595.000	95.000	-19

En el cuadro precedente, se puede observar que los precios unitarios de la oferta presentada, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a las documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

DOCUMENTOS	DYSAL PARAGUAY S.A.	CASA LYONS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO PRESENTA	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		N/A
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
IV. Otros documentos.		
Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados.		
Copia de contratos ejecutados o facturas servicios similares a los solicitados (servicios de recolección y disposición final de desechos de fábrica) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO PRESENTA
Contar con por lo menos 1 (un) personal inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	NO PRESENTA	CUMPLE
Habilitación de la secretaria del Ambiente (SEAM) para operar como recolector de residuos sólidos comunes.	NO PRESENTA	N/A
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De la verificación realizada, se constata que las empresas citadas no presentan en su totalidad los documentos, por lo que conforme a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de los documentos de carácter formal, los cuales han sido omitidos en su oferta, cuyo plazo establecido para la entrega de los mismos fenece el 24/09/2019 hasta las 17:00hs.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abg.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

1. DISAL PARAGUAY S.A se ha remitido vía correo electrónico a la dirección disalparaguay@disl.py, Nota UOC N° 2713 (20.09.19), solicitando los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*
- *Copia de contratos ejecutados o facturas servicios similares a los solicitados (servicios de recolección y disposición final de desechos de fábrica) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado.*
- *Contar con por lo menos 1 (un) personal inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.*
- *Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.*

En fecha 23.09.19, la firma DYSAL PY S.A., remite los documentos solicitados via correo electrónico, con Mesa de Entrada UOC N° 2079, analizado y verificado la pertinencia de los mismos se constata que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reg. N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. CASA LYONS DE FELICITA BERNAL: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección felibernal@hotmail.com, Nota UOC N° 2714 (20.09.19), solicitando los siguientes documentos:

- *Copia de contratos ejecutados o facturas servicios similares a los solicitados (servicios de recolección y disposición final de desechos de fábrica) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado.*
- *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas*
- *Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.*

En fecha 24.09.19, la firma CASA LYONS, remite los documentos solicitados via correo electrónico, con Mesa de Entrada UOC N° 2082, analizado y verificado la pertinencia de los mismos se constata que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reg. N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2017 y 2018 a la firma adjudicada, constatándose el siguiente análisis:

DYSAL S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	5.009.143.732	7.595.106.044	**2,1**
Pasivo Corriente	2.312.439.860	3.564.828.596	
INDICE	**2,2**	**2,1**	
ENDEUDAMIENTO			**PROMEDIO**
Pasivo Total	4.277.498.526	4.251.884.150	**0,2**
Activo Total	17.640.186.532	18.633.862.364	
INDICE	**0,2**	**0,2**	

ZORAIDA FALCÓN
Dpto. U.O.C.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Tesorería P.N.

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

RENTABILIDAD			PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	1.881.202.799	637.870.692	0,1
Capital	10.893.000.000	10.893.000.000	
INDICE	**0,2**	**0,1**	

CASA LYONS			
RATIO DE LIQUIDEZ	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	6.302.054.490	6.882.815.344	29,7
Pasivo Corriente	194.806.397	254.873.719	
INDICE	**32,4**	**27,0**	
ENDEUDAMIENTO			**PROMEDIO**
Pasivo Total	194.806.397	254.873.719	0,0
Activo Total	6.323.576.846	6.883.672.194	
INDICE	**0,0**	**0,0**	
RENTABILIDAD			**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	1.551.135.491	499.986.173	0,5
Capital	2.100.000.000	2.100.000.000	
INDICE	**0,7**	**0,2**	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas evaluadas CUMPLEN con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas DYSAL PARAGUAY S.A. y CASA LYONS, constatándose el siguiente análisis:

d) Capacidad técnica:	**DYSAL S.A.**	**CASA LYONS**
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Contar con por lo menos 1 (un) personal inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple	Cumple
Presentar Habilitación de la secretaria del Ambiente (SEAM) para operar como recolector de residuos sólidos comunes.	Cumple	Cumple
d) Experiencia:	Cumple	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados (Lote N° 01 Alquiler de Baños Portátiles y Lote N° 02 Servicio de Provisión de Contenedores de Basura) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2017-2018). Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) del monto máximo indicado por la convocante.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

FALCÓN
D.D.G.

INFORME N° 104/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA" ID 357133.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a los establecidos en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas:

DYSAL PARAGUAY S.A., por el monto mínimo de G. 2.125.000 (guaraníes dos millones ciento veinticinco mil), hasta el monto máximo de G.4.125.000 (guaraníes cuatro millones ciento veinticinco mil) correspondiente al Lote 1, según detalle:

LOTE N° 1 - Servicio de Provisión y retiro de baños portátiles, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.125.000 Máximo: 4.125.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alquiler de Sanitario Móvil	Unidad	Evento	1	Disal	Paraguay	360.000	360.000
2	Alquiler de dispensador de agua	Unidad	Evento	1	Disal	Paraguay	470.000	470.000
							Precio Total	830.000

CASA LYONS de Felicita Bernal, por el monto mínimo de G. 2.125.000 (guaraníes dos millones ciento veinticinco mil), hasta el monto máximo de G.4.125.000 (guaraníes cuatro millones ciento veinticinco mil) correspondiente al Lote 2, según detalle:

LOTE N° 2 - Provisión y retiro de residuos en contenedores, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.125.000 Máximo: 4.125.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alquiler de contenedores cerrados	Unidad	Evento	1	LF	Paraguay	595000	595.000
							Precio Total	595.000

La adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 4.250.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil), hasta el monto total máximo de 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas en fecha 25 de setiembre del 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad firman los miembros del Comité de Evaluación.

ZORADIA FALCON
Suboficial Mayor S.P.
Secretaria Comité Evaluador

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

HUMBERTO AYALA DURÉ
Crio Ppal. MCP
Representante de la DGAF